

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250417

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,148

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,148) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración autorización, para pago de nocturnidades correspondientes al mes de abril de 2017.
- II- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla en su artículo 14, establece que las horas de trabajos son diurnas y nocturnas, la jornada ordinaria de trabajo diurna no excederá de ocho horas diarias ni la nocturna de siete horas.
- III- Que según el Código de Trabajo en su artículo 168, establece que las labores que se ejecuten en horas nocturnas, se pagarán por lo menos, con un veinticinco por ciento de recargo sobre el salario estableciendo, para igual trabajo en horas diurnas.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de TRES MIL CIENTO OCHENTA 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,180.76), en concepto de pago por nocturnidad a empleados de la municipalidad, cuyo horario es en turnos nocturnos, correspondiente al mes de abril de 2017, según el detalle siguiente:**

N.P	CODIGO	DEPARTAMENTO	NOCT. US\$
1	010101030705	DELEGACION DISTRITAL IV	122.02
2	0101030104	TRANSPORTE Y TALLERES	140.38
5	0101040103	TESORERIA-CONTRATO	400.80
1	0707010104	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	100.05
1	0707010104	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE- CONTRATO	123.60
15	0707010107	DESECHOS SOLIDOS	1,707.04
2	0707010107	DESECHOS SOLIDOS-CONTRATO	212.35
2	0707010107	REFUERZO SERVICIOS A LA CIUDADANIA-CONTRATO	252.50
1	0707010109	ORNATO Y PAISAJISMO AMBIENTAL	122.02
30		TOTAL	3180.76

.-Comuníquese.””””

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA

DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL.**